

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María Esther Rodríguez Ruiz-Malo, secretaria de refuerzo del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Teresa Bello Sánchez, contra “Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Ingeniería y Gestión de Riesgos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.578 de 2009, se ha acordado citar a “Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Ingeniería y Gestión de Riesgos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de febrero de 2010, a las dieciséis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Ingeniería y Gestión de Riesgos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.991/10)